## REPÚBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 18 de Mayo de 2017.-DECRETO ALC. Nº 1.922/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija Dotación de Salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorándum N°1.729/17 de fecha 17 de Mayo de 2017, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a doña ERNESTINA NATALIA TORO CACERES, Enfermera, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

## **DECRETO:**

 Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

: ERNESTINA NATALIA TORO CÁCERES. **NOMBRE** 

: Enfermera.

R.U.T.

CARGO

: Otros Profesionales.

**FUNCION** 

LUGAR DE DESEMPEÑO

: CESFAM Pedro Pulgar M.

**JORNADA** : Completa, 44 horas semanales.

**GRADO** 

: CATEGORIA B, NIVEL 15, Estatuto de Atención

Primaria de Salud.

CALIDAD

: Reemplazo por licencia médica Cynthia Pinuer

Milanca.

PERIODO LICENCIA MÉDICA

**RUT REEMPLAZADO** 

: Desde 16 de Mayo de 2017 hasta 12 de Junio de 2017.

PERIODO DE VIGENCIA : Desde 16 de Mayo de 2017 hasta 12 de Junio de 2017.

DEBE RENDIR CAUCIÓN : No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

## (...continuación de Decreto Alcaldicio Nº 1.922/17)

- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal